

PANORAMA | Agricultura

Agricultura convoca para 2011 las ayudas para medidas de control y lucha contra la Mosca de la Fruta y del Olivo

Estas actuaciones subvencionables se encuadran dentro de los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas

Redacción

Miércoles 29 de junio de 2011 - 19:49



La Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado hoy en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la resolución por la que se convocan para el año 2011 las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de medidas fitosanitarias obligatorias de control y lucha contra la Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata* Wiedman) y la Mosca del Olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), que se enmarcan dentro de los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas.

Las ayudas dirigidas a combatir la Mosca del Olivo van destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de productos fitosanitarios para el tratamiento de esta plaga, así como los de su aplicación. Entre sus beneficiarios se cuentan, Agrupaciones de Producción Integrada (APIs) de olivar; Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) de olivar, y Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

La duración de la campaña agrícola en la que se ejecutarán las medidas fitosanitarias obligatorias objeto de estas ayudas será de junio a noviembre. Los medios de lucha contra las poblaciones de mosca del olivo podrán ser tratamientos aéreos, utilizando productos autorizados para la mosca del olivo, y a las dosis adecuadas, y terrestres, cuando no se puede recurrir a los aéreos, como ocurre en olivares donde la superficie de olivar ecológico representa más del 25%.

Por lo que respecta a las ayudas para medidas fitosanitarias de control y lucha contra la Mosca de la Fruta, su objetivo es conseguir un control de esta plaga en frutales y cítricos, mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente y que propicien la reducción del consumo de productos fitosanitarios, como el trapeo masivo (colocación de una serie de trampas con atrayentes para la captura masiva de la plaga).

Dichas ayudas van destinadas a sufragar los gastos de adquisición de los atrayentes necesarios para ejecutar las medidas obligatorias previstas en el Plan de actuación, dirigidas a prevenir el desarrollo de las poblaciones de mosca mediterránea de la fruta.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs) de cítricos y frutales; las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) de cítricos y frutales; las Agrupaciones de Producción Ecológica (APEs) de cítricos y frutales, y las entidades que hubieran suscrito convenios con la Consejería de Agricultura y Pesca para el desarrollo de la producción integrada de cítricos y frutales.

Entre las acciones previstas para luchar contra esta plaga cabe citar la recogida de los frutos caídos al suelo o abandonados en el árbol y su posterior eliminación, y la captura masiva de adultos, en plantaciones de cítricos y frutales de hueso, incluyendo los frutales aislados, con trampas cebadas con atrayentes adecuados o con trampas quimioesterilizantes.

La tramitación y presentación de solicitudes podrá realizarse a través de medios electrónicos, dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de mañana, 30 de junio. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia/agriculturaypesca), así como en el portal «andaluciajunta.es». Igualmente, estarán a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

Estas ayudas se resolverán y notificarán en un período máximo de cuatro meses, a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.